

Notas:

- (a) Importe nominal en euros, sin decimales, de las cuotas participativas en circulación, es decir, de las cuotas emitidas y no amortizadas a la fecha a la que se refiera la comunicación.
- (b) Código del Registro del Banco de España para las entidades supervisadas por él y NIF o NIE para el resto de residentes. Para no residentes, el código será el asignado por el Banco de España, a petición de las entidades, teniendo en cuenta el país de residencia del titular.
- (c) Para las personas físicas, se declararán los apellidos y el nombre; para las jurídicas, su denominación social completa.
- (d) Clave con tres posiciones. Las dos primeras recogerán el código ISO alfabético correspondiente al país cuya nacionalidad ostente el cotapartícipe. La tercera posición será:
- Un «5» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad fiduciaria que actúe por cuenta de su clientela
 - Un «4» en el caso de que el titular de la participación sea la propia caja declarante.
 - Un «3» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera que pertenezca al grupo de la caja declarante.
 - Un «2» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad no financiera que pertenezca al grupo de la caja declarante.
 - Un «1» en el caso de que el titular de la participación sea una entidad financiera distinta de las incluidas en los tipos «5», «4» ó «3»
 - Un «0» en los demás casos.
- Como entidades financieras se incluirán las señaladas en la Norma Segunda de la Circular 1/2009, de 18 de diciembre.
- (e) Importe en euros, sin decimales, correspondiente al valor nominal de las cuotas participativas a nombre de la persona física o jurídica.
- (f) Porcentaje que representa la participación directa del cotapartícipe en el volumen total de cuotas participativas en circulación, con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
- (g) Sumatorio para el conjunto de entidades no financieras que pertenezcan al grupo de la caja declarante y que tengan a su nombre cuotas que representen individualmente un porcentaje inferior al 0,5% del total de cuotas participativas en circulación.
- (h) Número de paquete de cuotas participativas que el titular comparte con uno o varios cotitulares.
- (i) Porcentaje que representa la participación compartida sobre el total de cuotas participativas en circulación, sin dividir entre el número de cotitulares. Con dos decimales redondeados con la equidistancia al alza.
- (j) Número de cotitulares, aparte del titular declarado.